



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

112

C/389/2022/SM

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal del municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Cuentadancia T3-3-11 en el cual se encuentra asentada el Acta Número: veintiuno guion dos mil veintidós (21-2022) SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA de fecha once de abril del año dos mil veintidós (11/04/2022), en la cual obra el punto **TERCERO** que textualmente se lee: -----

TERCERO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. CONSIDERANDO: Que la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Número A-028-2021 de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, mismo que fue publicado en el Diario de Centro América el diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, y que contiene los objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de las entidades públicas. CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, respetuosa de la normativa jurídica aplicable vigente y de la importancia del efectivo cumplimiento del Acuerdo Número A-028-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, es pertinente la creación de una comisión municipal que vigile la implementación de los lineamientos establecidos en el citado Acuerdo, los cuales deberán ser atendidos por la estructura organizacional de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez. POR TANTO: Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos: 253 y 254 de la Constitución Política de Guatemala, 3, 9, 33, 35 literales a) d) i) y aa), 40 y 42 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Acuerdo Número A-028-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas y después de deliberar ampliamente al respecto por unanimidad de votos; El Concejo Municipal, **ACUERDA: I) APROBAR LA CREACION DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL –SINACIG-** como primera acción en cumplimiento del Acuerdo Número A-028-2021 emitido





**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

por la Contraloría General de Cuentas. II) **SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL –SINACIG-** a la que podrá denominársele -COMIS- con efectos a partir del once de abril del año dos mil veintidós y tendrá la función siguiente: Iniciar con el proceso preparatorio y preliminar requerido para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- en cada uno de sus componentes de conformidad con lo que para el efecto regula el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. III) **SE NOMBRA A LOS SEÑORES: Marcos Antonio Xicon Quixel, director de la Dirección Municipal de Planificación, Oscar Xulu Xulu, director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y Glady Raquel Chacón Chacón, Secretaria Municipal** como miembros titulares de la COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL –SINACIG- quienes desempeñarán el cargo para el cual fueron nombrados ajustados a Derecho y ad honorem. IV) **TEMPORALIDAD DE LA COMISIÓN** es de carácter permanente y será disuelta por el mismo órgano que la creó oportunamente. V) Se Ordena a la Secretaria Municipal certificar y notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a donde corresponda para los efectos consiguientes. Aparecen las firmas ilegibles del Concejo Municipal, Secretaria Municipal y los sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponda y efectos legales se extiende, numera, sella y firma la presente certificación en el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós, consta en dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete institucional útiles en su lado anverso.

[Handwritten signature in blue ink]

Licda. Glady Raquel Chacón Chacón
Secretaria Municipal

